



Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Cundinamarca
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUACHETÁ
Calle 5ª No. 2-74 esquina
Correo electrónico: jprmpalguacheta@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Al Despacho de la señora Juez, la presente demanda DECLARATIVA DE PERTENENCIA, reposan oficios procedentes de la oficina de Registro de ubate que da cuenta de la inscripción de la demanda y de la Superintendencia de Notariado. Sírvese proveer.

PAOLA ORJUELA PIEDRAHITA
Secretaria

PROCESO: PERTENENCIA
DEMANDANTE: MARIA ROSALBA VILLAMIL AGUILAR
DEMANDADO: CAMPO ELIAS FORERO Y OTROS
RADICADO: 2022 00084

Guachetá Cundinamarca, diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Como quiera que se encuentra inscrita la demanda y se aportaron las fotografías de la valla, de conformidad de los dispuesto en el inciso 6 del numeral 7 del art. 375 del C.G.P., proceda por secretaria a realizar la inclusión del contenido de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia que lleva el Consejo Superior de la Judicatura, por el término de un (1) mes; al tenor de lo dispuesto en el art. 6 del Acuerdo No. PSAA14-10118 de marzo 4 de 2014.

Para los fines procesales pertinentes se incorpora a las presentes diligencias oficios procedentes de la Oficina de Registro de Instrumentos de Ubate y Superintendencia de Notariado y registro, los cuales se pone en conocimiento de las partes interesadas.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA AURORA ANDRADE ROA
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL GUACHETÁ- CUNDINAMARCA ESTADO N°. 02 La providencia que antecede, se notificó por anotación en estado fijado hoy 13 DE MARZO DE 2023 a la hora de las 8 A.M. y desfijado a las 5 P.M. PAOLA ORJUELA PIEDRAHITA Secretaria

Firmado Por:
Blanca Aurora Andrade Roa
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Guacheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3a74e12a2bc64ff54a1fe7dbbe6f0ca20e85a4b6b5f407c2cbcc238d734ce7b**
Documento generado en 09/03/2023 10:48:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>